

# EL MALLORQUIN.

DOMINGO 17 DE MAYO DE 1857.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.  
 PALMA . . . . . Librería de D. F. Guasp, calle d'en Morey, 40.  
 MAHON . . . . . D. Matías Mascará.  
 IBIZA . . . . . D. Joaquín Cirer y Miramont.  
 Sale todos los días.

MAÑANA. (Sale el sol á 4 h. 45 ms. . . . . y se pone á 7 h. 10 ms.  
 (Sale la luna á 1 h. 45 ms. de la madrugá . . . . . y se pone á 1 h. 0 ms. de la tarde.  
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio día 11 h. 56 ms.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.  
 En Mallorca, por un mes. . . . . 10 rs. vn.  
 En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte. . . . . 12 id.  
 En los demas puntos del reino, por id. id. . . . . 14 id.  
 Cada número suelto. . . . . 1 id.

## Seccion política.

Concluye el artículo de El Criterio sobre la marina española, que anteaer empezamos á insertar.

Muy conveniente seria tambien que la parte de sueldo que los marineros, así alistados, quisiesen asignar ó librar á sus familias, fuese entregada á estas lo mas pronto y con el menor quebranto posible por la tesorería de provincia ó partido mas inmediato al lugar de su residencia. Bien conocidas son la honradez de nuestros hombres de mar y la solicitud con que procuran atender, con el producto de sus economías, al sustento de su muger é hijos, cuando hallándose á bordo y lejos de los puntos que estos ocupan no pueden preveer inmediatamente á su socorro y mas urgentes necesidades. En tal situacion, y cuando aspiran á que el fruto de su trabajo llegue con toda brevedad á manos de aquellos para ocurrir á sus urgencias, cualquiera demora que adviertan en la remesa ó pago de las sumas que con este objeto les remitan, bien consista en falta de exactitud ó en gran dificultad para realizar el cobro, por tener que efectuarse este á larga distancia de su residencia, será siempre una rémora para que abandonen á aquellos objetos de su predileccion, por la imposibilidad de atenderlos de cerca, y por la idea de que privados de su apoyo, lleguen á experimentar privaciones que podria evitarles su presencia. En este punto, de sumo interes para el marinero, tampoco puede sufrir graves perjuicios el Erario por entregar en un punto cantidades, que nunca serán excesivas, y que se descuentan ó cobran en otro tambien por cuenta del Tesoro.

Otras varias ventajas pudieran ademas ofrecerse á los voluntariamente inscritos en el servicio de mar, y que tienen mas ó menos directa relacion con alguna de las que dejamos indicadas. Tales son, por ejemplo, el eximirlos de todo castigo, corporal ó público afrentoso, si cometiesen alguna de las faltas por las que hoy se aplican con arreglo á ordenanza, conmutando estas penas en las de arresto mayor y aun supresion pública del distintivo de que arriba hemos hecho mérito, el concederles, mas permisos para bajar á tierra que al resto de la tripulacion, y finalmente, el de que en el caso de hallarse el buque de su destino cruzando en la costa en que estuviera establecida la familia del marinero ó cuando por desarme ú otro motivo, no tuviese que salir á la mar en algun tiempo, se le concediese un permiso, que podria estenderse hasta á dos meses, para ir á verla, durante el cual continuaria disfrutando su sueldo y la racion en dinero para atender en parte á los gastos del viaje, contándose ademas como de embarco el número de dias que se le concediesen de licencia.

Una vez concedidas estas ventajas, no dudamos que se presentarían algunos á obtenerlas, y esto bastaria para que despues de ver prácticamente sus resultados los divulgasen rápidamente entre sus compañeros de profesion, lo cual haria tal vez que en muy breve plazo, fuese tal la afluencia de los que aspirasen á poseerlas, que seria indispensable adoptar medidas, que hoy

nos abstenemos de enunciar, para ocurrir á los inconvenientes que la concurrencia pudiera producir. Nada decimos del caso de una guerra marítima, pues en tan supremo momento no hay mas regla que la salvacion de la patria, y todo debe sacrificarse en sus aras y para conseguir el alto y sagrado fin de salvarla.

Siendo de todo punto indispensables la robustez y agilidad para los ejercicios y maniobras del marinero, creemos escusado el recomendar que no se admita como voluntario en los buques de guerra á los que por sus circunstancias ó edad no reúnan entrambas cualidades, pudiendo fijarse como máximum de la edad para el servicio en aquellos la de cuarenta años, cumplidos los cuales y solo en muy pocos casos podrá destinarse al marinero, si le faltase algun tiempo para completar los siete al que hemos hecho referencia, á ciertos cargos en los navíos, y no en otra clase de buques, como los pañoleros, cuarteleros, guarda-banderas, y alguno que otro para timoneles, pero eximiéndolos de todo ejercicio que requiera presteza y agilidad, como giros, subir y bajar á los palos, manejo del sable y otros para los que no es suficiente la mejor voluntad por parte del individuo sino que es indispensable la aptitud física.

Uno de los puntos que tambien creemos que admite una considerable reforma, es el relativo á la instruccion militar de la marinería. Exíjese hoy la misma precision en los movimientos, la misma inmovilidad, todas las menudencias y detalles, en fin, que para los soldados de tierra, para los que serán, á no dudarlo, indispensables, pero que en las tripulaciones de los buques no son de una absoluta necesidad. Ademas, el aprendizaje es costoso, difícil y muy largo y á veces imposible para el hombre, cuya educacion física repugna cierta clase de ejercicios y actitudes, opuestas á las de su profesion. Por otra parte, las represiones públicas que se hacen á los que no pueden adquirir con la presteza debida, el conocimiento y desembarazada ejecucion de ciertas evoluciones militares, lastima el amor propio de los que las sufren, y son un motivo para retraerse de acudir al servicio ó abandonarle, una vez emprendido, por hombres cuya edad es superior á la de otros que ya han adquirido en ellas la perfeccion; y que no quieren ser objeto de la burla de los que deben ser ó consideran en cierto modo como inferiores por mas que sean sus compañeros. Simplifíquese el método de instruccion, redúzcase á lo puramente indispensable, descartándolo de la parte de que buenamente se puede prescindir; no se exijan del hombre de mar sacrificios superiores á sus fuerzas; no se le hiera en su amor propio con afrentosas y humillantes reconvenciones en tan duro aprendizaje, para lo cual podrá establecerse á bordo de los buques de gran porte una academia en donde se instruyan lenta pero constantemente, evitando, ademas, por este medio, la ociosidad tan perjudicial á las tripulaciones, y se habrá dado un gran paso para llegar al término deseado.

Por nuestra parte, creemos que la creacion de una plaza de maestro de esgrima para cada uno de los citados buques, es ya de absoluta necesidad para perfeccionar debida y convenientemente la instruccion

del marinero. De este modo, y en las horas de ocio y abandono, siempre perdidas para las tripulaciones, adquirirían insensiblemente pero sólidamente, unos conocimientos, que ademas de serles muy útiles y provechosos en los azares de una guerra marítima, les servirían de agradable entretenimiento despues de terminar su campaña, mostrando á sus antiguos compañeros, y á los que hubiesen de sustituirles en el servicio, su destreza en el manejo de toda clase de armas blancas y de fuego, siendo ademas, un poderoso estímulo para los últimos, que se apresurarían á adquirir gustosos unos conocimientos, que por esperiencia agena, sabian en lo que se deben apreciar.

Todo cuanto tienda á mejorar la situacion moral y física del inscrito voluntario y hacérselo así comprender, debe adoptarse sin vacilar. Así que, tambien seria muy de desear que se mejorase la racion del marinero á bordo, pudiendo constar de pan, carne y legumbres frescas, aunque para sufragar el mayor gasto, hubiese que disminuir la del vino, reduciéndola á un cuartillo, lo que indudablemente agradecerían en extremo los mismos interesados.

Por último, seria muy conveniente que en ningun caso, otros individuos matriculados, que los inscritos voluntariamente, y que no se hubiesen presentado á segunda campaña de tres años ó presentándose á servir por siete, ó cumplido los cuarenta años que se fijan para venir al servicio, obtuviesen beneficios que, de existir, deben reservarse para los que se hallen en las circunstancias anteriores; aboliéndose las patronías de gracia, de que trata el artículo 19, del título 2º de las ordenanzas de Matriculas y la real orden de 15 de enero de 1845.

Creemos que todas estas ventajas serán mas que convenientes para estimular el celo y avivar el interes de los matriculados, por servir voluntariamente en nuestros buques de guerra; pero si contra todas las esperanzas y probabilidades, y despues de hacer con estas bases un ensayo por uno ó dos años, se advirtiese el mismo retraimiento para el servicio público, no vacilaríamos en proponer la adopcion de otras medidas, enérgicas, aunque justas á favor de las que se consiguisen con gran provecho del Estado lo que hoy no se llega á conseguir á costa de abnegacion y grandes sacrificios.

De todos modos, nos complacería en extremo el que algunos de los dignos y entendidos gefes ú oficiales de nuestra armada emitiesen su opinion sobre los puntos que ligeramente hemos indicado en este artículo; á fin de lograr, por medio de una discusion razonada, lo que fuere mas conveniente para los intereses de nuestra marina.

## Noticias estrangeras.

Paris 1º de mayo.

Segun estaba anunciado, ayer á las cinco de la tarde hizo su entrada solemne en esta capital el gran duque Constantino. El príncipe Napoleón los grandes oficiales del imperio frances, algunos embajadores de las potencias estrangeras, los administradores de la compañía del ferro-carril de Paris á Lyon, una numerosa comitiva de nobles

rusos residentes temporalmente en esta, y los ministros del emperador, recibieron á S. A. en el embarcadero. La tropa hizo los honores de ordenanza, y la multitud apiñada de curiosos que cubria toda la carrera que recorrió el príncipe para llegar á las Tullerías, manifestaba calurosas simpatías al huésped imperial que nos envia la Rusia. El emperador, que esperaba al gran duque en lo alto de la escalera principal de Tullerías, apenas le distinguió, se adelantó á recibirle de la manera mas cordial y afectuosa, y despues de los saludos mútuos, el emperador presentó á S. A. I. de Rusia á la emperatriz Eugenia rodeada de su alta servidumbre. Despues de haber descansado un poco, se sirvió la gran comida en palacio.

El príncipe ruso ha ido hoy á visitar al príncipe Gerónimo, al príncipe Napoleon y la princesa Matilde. Ha pasado tambien esta mañana á la embajada de su nacion, donde el conde Pablo de Kiseleff ha tenido el honor de presentar á S. A. á varios miembros distinguidos de la alta aristocracia del imperio moscovita, que se han apresurado á rendir su homenaje de respetuosa deferencia al hermano de su emperador. Luego ha asistido el príncipe á la capilla griega de la embajada rusa, donde se ha cantado un solemne *Te Deum* por los *popes*, ó curas de la iglesia nacional de la Rusia.

A consecuencia de la muerte de la ancianita de S. M. la Reina Victoria, la octogenaria duquesa de Gloucester, que falleció ayer, la corte imperial se viste de luto por cuatro dias, que principian hoy. Esta circunstancia casual hará que se varíe algo el programa de las fiestas públicas. La duquesa de Gloucester era la única descendencia directa que quedaba del matrimonio del Rey Jorge III de Inglaterra, y su esposa la reina Carlota. Jorge III, padre de la duquesa de Gloucester, tuvo varios hijos; Jorge IV y Guillermo que fueron reyes, y el duque de Kent, padre de la actual soberana de Inglaterra.

La Suiza acepta al fin las proposiciones que de acuerdo con los representantes de Austria, Prusia é Inglaterra, redactó dias pasados el conde Walewski, y que fueron puestas en conocimiento de los gobiernos de Berna y de Berlin. Voy á dar á Vd. una breve pero exacta idea del proyecto de protocolo, cuya adopcion simultánea por las dos partes contrarias constituye los preliminares del tratado de paz que pronto va á firmarse aquí.

En lugar de los dos millones de francos que el rey de Prusia reclamaba de la Suiza por via de indemnizacion, la conferencia ha fijado en un millon el sacrificio pecuniario que tiene que hacer la Suiza. La confederacion concede una amplia amnistía, no solo á los comprometidos políticos de Neuchâtel en setiembre último, sino que tambien la gracia mas completa por todos los delitos políticos y de prensa cometidos ántes de la insurreccion, cuyos gastos todos, la Suiza se compromete á pagarlos religiosamente. Olvido completo sobre actos pasados, y no se podrá exigir en ocasion alguna á los realistas de Neuchâtel ni daños ni perjuicios por cuanto haya podido ocurrir. Los bienes confiscados en 1848 á las iglesias y á los establecimientos piosos serán restituidos por la Suiza. La confiscacion de esta clase de bienes queda prohibida para siempre á la soberanía cantonal, y la soberanía federal será responsable de la plena y completa ejecucion de estos solemnes compromisos.

Todas estas son concesiones que la conferencia ha hecho al rey de Prusia, quien, si exceptúa Vd. el millon de francos que se le rebaja, obtiene todo cuanto ha pedido desde el principio.

Si los *ultras* de la democracia helvética dominasen en el consejo federal ejecutivo y en la asamblea federal, de seguro que estas proposiciones serían desechadas.

Hay mas de una frase anfibológica en el proyecto de protocolo, que el doctor Kern ha llevado á Berna, y que el Consejo federal ha aprobado; pero es preciso confesar que los hombres de Estado suizos dan una gran prueba de sensatez en estas circunstancias aceptándolo. Si la Suiza rechazase el pensamiento que en último término ha propuesto la conferencia, las nuevas condiciones quizá serían menos moderadas.

La Suiza siente en extremo el restablecimiento de los privilegios de la clase media de Neuchatel, que la revolucion democrática de 1848 abolió: esta clase media realista no dejará de ser una anomalía chocante en medio del espíritu democrático que están saturadas las constituciones democráticas, tanto cantonales como la federal. La conferencia, en este punto ha respetado un hecho: este hecho es que las corporaciones realistas de Neuchatel han existido en la práctica, á pesar de la revolucion de 1848 que las abolió en teoría. La Suiza, por su parte, ha logrado que no se estipulen en el protocolo los títulos del rey de Prusia á los principados de Neuchatel y de Valengin. Este título honorífico de príncipe de Neuchatel y de Valengin, por el que tanto ha suspirado Federico Guillermo, no será reconocido mas que en los protocolos particulares de la conferencia: pero de ningun modo en el tratado de paz. Y aqui tiene Vd. otra anomalía. La conferencia ha dicho: la asamblea federal, cuya aprobacion es necesaria para la validez del tratado internacional, no puede reconocer los títulos de príncipe á un monarca extranjero, sin abdicar el derecho de soberanía. La asamblea rechazará este artículo: pues se le reconoce al rey de Prusia los títulos en los protocolos, pero de ninguna manera en el tratado. De aqui resulta que la paz puede firmarse sin que la dignidad de nacion soberana de la confederacion reciba el mas pequeño menoscabo. El monarca prusiano queda contento por el reconocimiento que la conferencia ha hecho de sus títulos á los referidos principados, y la Suiza no se ve precisada á reconocerlos públicamente sin envilecerse á los ojos de los cantones y hasta de la Europa.

La situacion penosa de la plaza de Londres ha ejercido estos dias una grande influencia en los fondos franceses. Hoy no ha habido bolsa en Londres: es el dia destinado á las fiestas del gremio de los limpia-chimeneas ó deshollinadores. Es una antigua costumbre el que todos los años el 1º de mayo se cierran el Banco y el *Stok-Exchange*, y que los limpia-chimeneas atraviesen la bolsa en procesion. El 3 español exterior se hizo ayer en Londres á 41, y es muy pedido. En esta bolsa se verifica hoy la liquidacion del 3 por 400, y se hace con bastante trabajo: el *report* está de 50 á 60 céntos.

Todos los dias se verifican asambleas generales de las grandes sociedades anónimas. La compañía del *ferro-carril del Norte* celebró ayer en la espaciosa sala *Sainte-Cecile* su reunion anual: la memoria confirmó lo que ya sabiamos, á saber: que el baron James Rothchild se hace cargo de los cinco octavos partes de la pérdida que resulta contra la compañía, de resultados del robo de acciones y obligaciones verificado en setiembre último por los que se suponen reos y están siendo objeto de los mas originales procedimientos judiciales en New-York.

El gobierno ha dado un *avertissement* al editor de la revista titulada *Le Correspondant*, y al autor del artículo que lo motiva el conde de Montalembert. El decreto ministerial declara que el artículo en cuestion tiende al menosprecio de las leyes y á sembrar la discordia entre la Iglesia y el Estado. El conde de Montalembert criticaba la sentencia del consejo de Estado, al mismo tiempo que atacaba á los de la escuela del *Univers*; pero el estilo elegante y las frases claras y terminantes han desagradado al gobierno, que gusta poco de contradicciones. El número del *Correspondant* ha sido muy leido; su autor ha descargado la conciencia de un peso, y queda satisfecho. (Crónica.)

## Correo de hoy.

El vapor español *El Rey D. Jaime I* ha fondeado en este puerto sin novedad, á las siete y tres cuartos de la mañana, procedente de Barcelona en catorce horas de navegacion, conduciendo la correspondencia pública y 69 pasajeros.

Los periódicos que hemos recibido de Madrid alcanzan al 13 del actual, de los que tomamos las siguientes

### Disposiciones oficiales.

Una real orden desestimando la solicitud de D. Cayetano Bulbena, relativa al establecimiento de un camino de hierro, sin necesidad de aplicar el vapor.

El reglamento para la admission en los colegios de cadetes en los cuerpos de infantería.

Un real decreto, autorizando la creacion de un Banco de emision en Valladolid.

Una real orden, aprobando el reglamento y estatutos del Banco espresado.

Otro real decreto, autorizando la constitucion de la Compañía general de Minas en España.

Una real orden del ministerio de la Guerra, dictando las reglas que han de observarse para la

aplicacion de los beneficios concedidos por el real decreto de amnistía de 8 de abril último.

Una real orden, mandando sacar á pública subasta la adquisicion de 20.000 varas de paño para vestuario de los penados en los presidios del reino.

Otra real orden, mandando al señor director de Correos adopte las oportunas medidas para que á la mayor brevedad quede planteado un buen sistema de comunicaciones interiores en Mallorca, Menorca é Ibiza.

Otros reales decretos, nombrando por el primero comisario régio del Banco de Zaragoza á don Pedro Antonio Alonso Perez; y por el segundo nombrando inspector general de contribuciones é impuestos á D. Pedro Lucas Nogueira.

## CORTES.

### CONGRESO.

#### Extracto de la sesion del dia 12.

Se abrió á las dos ménos cuarto. El despacho ordinario no presentó nada de notable. En él, sin embargo, se dió cuenta del decreto por el que se llaman á las armas á 50 mil hombres. Los señores Nocedal, D. José y D. Cándido han participado al Congreso que optaban por los distritos de Lavapiés y Cambados. Entrando en la orden del dia se aprobaron las actas de que hablamos en otro lugar y se levantó la sesion un cuarto de hora despues de empezada.

#### Extracto de la sesion del dia 13.

Abierta á las dos ménos cuarto de la tarde, bajo la presidencia del señor Maquieira, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior: se pasó acto continuo al despacho ordinario y dió cuenta de una comunicacion del señor Moyano, participando que optaba á la diputacion por Toro, y el Congreso quedó enterado.

Se acordó que pasasen á la comision de actas varios documentos relativos á elecciones.

Quedaron sobre la mesa los dictámenes de aquella, proponiendo la aprobacion de las actas de Alcázar de San Juan y Avila, y la admission de los señores Echevarría y marques de Villamediana.

Pasaron y tomaron asiento los señores Bravo Murillo y Llorente, ingresando el primero en la sexta seccion y el segundo en la quinta.

Se aprobaron sin debate, segun proponia la comision, las actas de Alcira, la Catedral (Cádiz), y Orotava (Canarias); y fueron admitidos los señores San Vicente, Gonzalez de la Vega y Coello, elegidos por estos distritos.

El Sr. presidente señaló para la discusion de mañana los dictámenes que han quedado sobre la mesa; levantó la sesion á las dos de la tarde.

## Noticias nacionales.

### MADRID 12 DE MAYO.

Anoche mismo se constituyó bajo la presidencia del señor Gonzalez Brazo la comision del Congreso que ha de contestar al discurso del trono. El señor Moreno Lopez es secretario de ella.

Despues de convenir la comision en los puntos fundamentales que abrazará el discurso, el señor Gonzalez Bravo quedó encargado de su redaccion. La comision toda es favorable al gobierno. Hoy debe leerse el discurso, que será conciso, en el seno de la comision, á la cual será llamado naturalmente el gobierno, y probablemente mañana podrá leerse en el Congreso.

Hoy se reúne la comision del Senado que entiende en el proyecto de reforma constitucional para dar, tal vez, la última mano á su obra.

En el Senado la discusion del mensaje ocupará las sesiones del jueves, viernes y sábado próximos y el lunes podrán comenzar los debates en la Cámara popular.

Hoy llegará á Madrid el enviado de Méjico, Sr. Lafragua. También se cree haya llegado el príncipe Galitzin.

Los arribos de granos son tan grandes en Bayona, que no se encuentran locales donde almacenarlos.

En algunos distritos de Portugal como los de Santa Cruz, Amarant y Chaves, han ocurrido desórdenes con motivo de la carestía de subsistencias. La fuerza pública logró restablecer la tranquilidad, pero no pudo impedir el incendio de una fábrica de destilacion de licores. Estos sucesos no han tenido carácter político.

La opinion del Senado parece decidida respecto á la renuncia del general Espartero, creyendo algunos que su resolucion debe ser la de no haber lugar á deliberar sobre ella, la de otros que se admita la renuncia, y la mas general de

que no estando previsto este caso en la Constitucion de 1845, el Senado y Congreso deben nombrar una comision, para que de acuerdo resuelvan lo mas conveniente. Esta, cree el *Diario Español*, es la opinion de los individuos nombrados ayer en las secciones.

Se anuncia la próxima llegada á Madrid del arzobispo de Búrgos.

Se han dado las órdenes mas perentorias para la realizacion de los descubiertos por productos de Cruzada en la predicacion de 1854, 1855 y 1856.

En Estremadura ha bajado el trigo de 408 reales á 70. La cosecha dicen se presenta abundante cual nunca, y para su seguridad, en estos dias una copiosa y general lluvia acaba de regar de nuevo aquellos campos.

En la comandancia de marina de Valencia debe celebrarse hoy 12, la nueva vista de la causa formada al señor D. Fermin Gonzalo Moron, sobre desacato á la autoridad del comandante militar.

Las 40,000 fanegas de trigo procedente del extranjero, que la *Correspondencia* dijo haber destinado el gobierno á la provincia de Cáceres, estarán en todo el presente mes en Cédillo, donde se facilitarán á los Ayuntamientos al precio corriente del mercado. Solo á fuerza de celo y perseverancia se han vencido las grandes dificultades que ofrecia su acarreo.

La situacion de Estremadura en punto á subsistencias va mejorando. En la provincia de Cáceres el aspecto de los campos no puede ser mas satisfactorio; la lluvia que se presentó hace tres dias y que continúa, nos confirma en la esperanza de tener una cosecha, que en parte remedie mucho la escasez y miseria que ha experimentado este pais. El trigo ha bajado 40 rs. en fanega y seguirá en baja, ya por lo que llega de fuera, ya tambien por la bonanza del temporal. En la provincia de Badajoz tambien han bajado trigos y carnes.

El Gobernador civil de Cádiz ha dictado eficaces disposiciones contra la vagancia origen de tantos males. Una de estas disposiciones es la formacion de padrones inscribiendo con separacion las personas legal y notoriamente comprendidas en la calificacion de vagos, y aquellas que se hayan hecho sospechosas de este delito, aunque no concurren alguna de las circunstancias que le constituyen. Los primeros se entregarán desde luego á los tribunales de Justicia; y los segundos serán estrechamente vigilados; empleándose con ellos gradualmente la persuacion, las advertencias y conminaciones de ser tratados con todo el rigor legal, hasta que adquirido el convencimiento de su criminalidad, se sometan con las pruebas de ella al juicio de los Tribunales competentes.

### Partes telegráficas particulares.

Madrid, jueves, 14 de mayo.

El gobierno ha presentado á las Cortes el proyecto de ley de Instruccion pública.

El 16 de junio se subasta por 3 años el servicio de conducciones terrestres de sal.

Bolsa de hoy.

Consolidados, 40-45.—Diferida, 25-90.

Madrid, viernes, 15 de mayo.

La *Gaceta* publica el real decreto que se anunció en el parte telegráfico de anteayer, prorogando hasta el fin del año la libre importacion de cereales.

Contiene ademas otro Real decreto aprobando los reglamentos para carruages públicos.

Bolsa de hoy.—Consolidados, 40-40.—Diferida, 25-80.

## Noticias extranjeras.

Paris 11 de mayo.

Escriben de Roma con fecha 4 de mayo, al *Diario de los Debates*:

«A las nueve ménos cuarto de esta mañana, el Padre Santo, despues de haber dicho misa en el gran altar de San Pedro, y despues de haber oido otra misa, subió hasta su carruaje, acompañado hasta él procesionalmente. Las tropas italianas y francesas estaban formadas en la plaza; sus estados mayores y los principales funcionarios rodeaban á S. S.

Escortado por los guardias nobles que debian acompañarlo hasta algunas millas de Roma, el coche del Padre Santo salió por la puerta Angélica. Las personas que siguen á S. S. son las mismas de que hablamos en otra correspondencia, é iban en otros cuatro coches detras del Papa.

El Padre Santo dormirá esta noche en Civita-Castellana, y mañana en Spoleto. Doce de sus guardias no-

bles harán todo el viaje; se dividirá en dos brigadas de seis, de manera que sea posible este largo servicio, en el cual serán sin embargo auxiliados por dragones y otros soldados escalonados en el camino.

No sorprenderemos á nadie diciendo que el viaje del Padre Santo es un inagotable manantial de comentarios desde el dia que se hizo público; pero el secreto de lo que hará es demasiado bien guardado para que pueda anticiparse nada que tenga alguna certeza. No nos parece dudoso que en todos los puntos por donde pasará S. S. los habitantes le acogerán con ardiente entusiasmo, manifestacion de respeto por su Papa espiritual y su Rey, pero tambien espresion no equivoca de sus esperanzas; sabido es ya que la mayor parte de las municipalidades, bien que exhaustas de dinero, hacen grandes preparativos. Sin prejuizar las reformas administrativas que serán probablemente el fruto de este viaje, algunos creen que el Papa concederá numerosas gracias á los proscritos ó á los condenados políticos, si es que no cree deber imitar por medio de una lata amnistía el ejemplo del emperador de Austria. Otros hablan de una entrevista importante que se verificará en Ferrara. No sabemos en que datos se fundan unos y otros. Se ha hablado tambien de una carta autógrafa del Rey de Nápoles, en la que Fernando II, se esfuerza en disuadir al Papa de visitar sus estados en este momento.

Dijimos que el cardenal Antonelli sería auxiliado por dos cardenales durante la ausencia del Padre Santo. Era un error. Parece que su Eminencia conserva toda la autoridad. Dicese que el quirógrafo por el que se le reviste de ella, es del todo parecido al que el papa Gregorio XVI dejó en iguales circunstancias al cardenal Lambruschini.

El asesino del ganfaloniero de Marino fué ejecutado ayer en el mismo punto donde se perpetró el crimen un mes atras. El castigo mas severo ha alcanzado rápidamente esta vez al culpable. Si los magistrados siguen por esta senda de severidad, probablemente llegarán á obtener el mismo resultado que en tiempo de la administracion francesa, y no oirémos hablar diariamente de nuevos crímenes. De quince dias á esta parte se han cometido dos asesinatos en mitad del dia, uno en la plaza de Navone y otro en la calle de los Sediarii, que está al lado.

## Palma 17 de mayo.

Llamamos la atencion de las autoridades á quienes corresponda señalar el destino que debe darse á los restos mortales que permanecian sepultados en la iglesia de las Monjas de la Misericordia á cuyo derribo se está procediendo. Si la falta de una orden espedita con antelacion, ha dado lugar á que fuesen tratados con poco respeto, espídense cuanto antes á fin de impedir escenas que tanto chocan con las ideas religiosas como con los deberes de una buena policia.

### Boletin religioso.

Santo de mañana.

SAN FÉLIX CAPUCHINO.

Nació en Cantalicio provincia de Huelva: en su juventud se ejerció en pastorear ganado, hasta que á los veinte y ocho años tomó el hábito capuchino en clase de lego. La obediencia le confirió el cargo de limosnero, en cuyo ejercicio y en todos los demas que se pusieron á su cuidado, encontró el medio de mortificarse orando continuamente; por lo que mereció varios favores del cielo y especialmente que María Santísima depositara su divino Hijo en brazos del humilde lego, que murió en este dia del año 1587.

### Anuncios particulares.

ALQUILERES.—En la capellería, caserío nuevo de la esquina, entrando á la calle ancha de la Merced, hay un segundo piso para alquilar con tres cuartos dormitorios, agua de fuente y demas comodidades necesarias: en la taberna de la misma casa informarán.

### MONTAÑÉS, SASTRE.

Participa á sus señores parroquianos como igualmente á todas las personas que le honren con su confianza, que acaba de llegar de Barcelona con las últimas novedades.

### Espectáculos.

#### TEATRO DEL CIRCULO MALLORQUIN.

Funcion 258 para el 17 de mayo.

Se pondrá en escena por segunda vez el tan aplaudido drama en 5 actos, original de don Manuel Tamayo y Baus, titulado

LA LOCURA DE AMOR.

Dando fin con baile nacional.

A las ocho.

IMPRESA DE D. FELIPE GUASP,  
EDITOR RESPONSABLE.